



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 17 de abril de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, del 13 de enero del 2026, mediante el cual resolvió; **AMPARAR** los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de **ABEL VARGAS JIMÉNEZ y DANIEL VARGAS TAMAYO**, este último en calidad de representante legal de la Asociación Popular de Familias sin Vivienda – ASOPOFAVI. Como consecuencia de lo anterior, **ORDENAR** a la Fiscalía 16 Seccional de Santa Marta que, dentro del término máximo de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, si aún no lo ha hecho, adopte la decisión que en derecho corresponda y disponga el levantamiento de la medida cautelar inscrita sobre el bien inmueble objeto de controversia, librando las comunicaciones pertinentes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para la cancelación de las anotaciones respectivas. Esta orden se hace extensiva a la Dirección Seccional de Fiscalías de la misma ciudad, para que garantice el cumplimiento efectivo de lo aquí dispuesto. **DECLARAR** la carencia actual de objeto por hecho superado frente a la Sala Penal del Tribunal Superior de Santa Marta, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la decisión.

Lo anterior, con el fin de notificar del fallo a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicados 47001220401200200125000 , en especial a **MANUEL GARCÍA SEGRERA, ALFREDO TABOADA VUELVAS, ALFREDO IGNACIO TABOADA HOYOS, ARMANDO AMARÍS ARTEAGA, JESÚS ALBERTO FLÓREZ GUERRERO, OSVALDO JOSÉ MERIÑO LACERA, ROSA VICTORIA CAMPO, JAIME LAZCARRO MENDOZA, ARMANDO JOSÉ JAIMES , TABOADA, JORGE TAMAYO, JORGE RUSSO CAMPO, FERNANDO JIMÉNEZ RÍOS, RAÚL SABOGAL, ORLY BRICEÑO SIERRA, JUAN MOZO, ANA ZAPATA, MARÍA EUGENIA ACUÑA, HENRY BOHORQUEZ** (víctimas), al abogado **IGNACIO TORO ÓDOÑEZ** , así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal

Elaboró Laura Blanco
Revisó Edwin Eduardo Castro Muñoz

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 3817200 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Edwin Eduardo Castro Muñoz
Código de verificación: 83384FF7A82255E943E39678FC2FB41551D48D6C7EA849F36F1DDA281C0A639F